



A/a: Subdelegado del Gobierno

D. Herminio Saya Mososo, con NIF 29205714S, en calidad de Presidenta de **UNIO POBLES SOLIDARIS**, N.I.F. **G-96631213**, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional **510398** desde el **17 de junio de 1997**, inscrita en el Registro General de titulares de actividades, servicios y centros de acción social de la Comunidad Valenciana con el número 8682, desde la misma fecha.

Expone

- Preocupación ante la noticia publicada por el periódico Levante bajo el titular:

“España 2000 organiza un reparto de comida sólo para españoles en un barrio de inmigrantes.

El partido de extrema derecha ya ha comunicado a la Delegación del Gobierno su concentración en Orriols”

- Conociendo que el partido en cuestión y sus militantes tienen en su haber la producción de disturbios y la generación de miedo y terror entre etnias y culturas distintas a la caucásica

- Sabiendo que el grupo de personas migradas representa en el barrio de Orriols el 25% de la población

- Poniendo en conocimiento de Delegación de Gobierno que en el lugar, en el día y en la hora donde se está autorizando el acto tiene lugar:

- El reparto del banco de alimentos que desde hace varios años viene realizando el Centro Cultural Islámico, reparto que se hace a familias necesitadas siguiendo escrupulosamente el mandato constitucional que prohíbe la discriminación de cualquier tipo y, por tanto, contando tanto con familias españolas como foráneas entre las beneficiarias
- El acto de España 2000 tendrá lugar enfrente del Centro Escolar donde se vienen realizando todos los sábados, desde hace varios años, actividades formativas con niñas y niños musulmanes.
- Ese mismo día y a esa misma hora tendrá lugar la Asamblea de socios de la ONG Valencia Acoge, que también desarrollará en el barrio a escasos metros del acto de España 2000.

Apercibimos que en este contexto las posibilidades de que se produzcan agresiones, disturbios y enfrentamiento entre la población son elevadas. Aunque el barrio de Orriols es conocido por su tradición de convivencia, acogida y la animadversión de estos partidos con tintes xenófobos, racistas y excluyentes hace necesario.

Solicita:

A la Delegación de Gobierno de Valencia tenga a bien DESAUTORIZAR el pertinente permiso solicitado, según consta en la noticia, para realizar esta acción por considerarlo un acto que atenta



contra los principios de la Ley de Extranjería 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Artículo 2 ter Integración de los inmigrantes

1. Los poderes públicos promoverán la plena integración de los extranjeros en la sociedad española, en un marco de convivencia de identidades y culturas diversas sin más límite que el respeto a la Constitución y la ley.
2. Las Administraciones Públicas incorporarán el objetivo de la integración entre inmigrantes y sociedad receptora, con carácter transversal a todas las políticas y servicios públicos, promoviendo la participación económica, social, cultural y política de las personas inmigrantes, en los términos previstos en la Constitución, en los Estatutos de Autonomía y en las demás leyes, en condiciones de igualdad de trato.

DESAUTORIZAR EL ACTO EN BASE AL MANDATO CONSTITUCIONAL QUE OBLIGA A LOS PODERES PÚBLICOS A APLICAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN, CONTEMPLADOS POR LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, EN SUS ARTÍCULOS Y QUE DEBEN SER CLAVES EN LA INTERPRETACIÓN DE TODO EL ORDENAMIENTO

El artículo 9 del texto ordena a la ciudadanía y los poderes públicos la sujeción a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, dictaminando que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Además este tipo de acciones son discriminatorias y atentan contra la igualdad de las personas, fomentando el racismo y la xenofobia en la sociedad, olvidando el beneficio que aportan las personas migradas a los países de acogida.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado,

En Valencia a 28 de marzo de 2014,
Quart, n.º 10
Bajo I - J
46003 - VALENCIA
Tel 96 392 62 18
Fax 96 327 08 00
Hermínio Saya Mososo
Presidente